RESOLUCIÓN NÚM. 205
(04 de abril de 2024)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO # 107-2024 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de suministro núm. 107-2024, con **MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO**, con CC. 22.011.172, el 04 de abril de 2024, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.**
b. Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato.
c. Que el contratista suscribió con la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, las pólizas No. 994000051089 anexo 0 de fecha 04 de abril de 2024, por la siguiente garantía y valor de la prima:

Descripción Amparos Contrato	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
CUMPLIMIENTO	04/04/2024	24/09/2024	3,640,000
CALIDAD DEL SERVICIO (CONTRACTUAL)	04/04/2024	24/09/2024	3,640,000

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. No. 994000051089 anexo 1 del contrato de suministro N. 107-2024, de fecha 04 de abril de 2024, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los cuatro (04) días del mes de abril de 2024.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Secretario de Gobierno

Edito: Fernando Urrea Cardenas